

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 147

Miércoles, 30 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León.....	7, 8
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	9
Excma. Diputación Provincial de Ávila	9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	13
Ayuntamiento de El Barraco.....	10
Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros.....	13
Ayuntamiento de Herreros de Suso.....	14
Ayuntamiento de La Aldehuela.....	12
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	28
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	10
Ayuntamiento de las Navas del Marqués	16
Ayuntamiento de Muñana.....	13
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	10
Ayuntamiento de Piedralaves	11
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	12
Mancomunidad Pinares de Ávila	28
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	28
Juzgado de lo Social Nº 36 de Madrid	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.

Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136

www.diputacionavila.es

e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)

SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)

TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.506/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 23-05-2008

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402949503	M HERRERA	75439932	BENIDORM	04-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059402930307	PROMOCION Y VENTA DE SOLAR	B81038572	GUARDAMAR DEL SEGURA	14-04-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
050402931262	M SILVENTE	27511829	ALMERIA	03-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402948390	A HERRERO	06559483	AREVALO	15-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044508650	C ZORNIEL	X2660033Z	AVILA	20-02-2008	150,00		RD 1428/03	074.2		
050044396707	R GOMEZ	X5910102E	AVILA	30-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050402917010	M SAN SEGUNDO	06558090	AVILA	18-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044519581	S GUENIARI	X0645796W	CEBREROS	26-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044519830	G DUMITRACHE	X5418296W	LAS NAVAS MARQUES	28-02-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050044431525	M MAROTO	06555460	MAELLO	23-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044512380	M GARCIA	NO CONSTA	NAVALUENGA	09-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044514145	T LUSCAN	X6749589D	NAVALUENGA	10-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044518280	T LUSCAN	X6749589D	NAVALUENGA	10-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450040270	F MANCEBO	06548888	NAVALUENGA	01-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450055156	R BLAGOV	X3793506R	SERRANILLOS	28-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402958206	J OBANDO	X5911394A	VILLATORO	21-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044214605	S VASILE	X6793423M	BARCELONA	23-02-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050450056847	M ZAMORANO	06485939	L HOSPITALET DE LLOB	02-04-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450053056	M SCHOCH	50693848	S PERPETUA DE MOGODA	17-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402937458	J TORRADO	08759602	BADAJOS	18-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
050450049569	CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO	B06019558	MERIDA	10-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402951273	J CUESTA	01344899	A CORUÑA	04-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402921781	A IGLESIA	32657382	A CORUÑA	05-03-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402947907	E ORRIOLS	32600306	NARON	08-01-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044544162	J GARCIA	44406335	TALAYUELA	01-03-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
050044426610	F DOS ANJOS	X1085077Y	CIUDAD REAL	20-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
050402950116	G GARCIA	05694535	CIUDAD REAL	13-01-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450057402	M MORENO	07950148	CIUDAD REAL	11-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050402956039	F LOPEZ	52761532	SAN CLEMENTE	26-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044215154	J SANCHEZ	28472425	MOGAN	18-02-2008			RD 1428/03	005.B		(1)
050450056409	A GIL	03132143	GUADALAJARA	29-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044215397	A FRIJY	X1497698F	SAN ANDRES DE MONT	26-02-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050402952162	F BENITO	16590509	LOGROÑO	23-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059402928155	COBRHI S L	B82536137	AJALVIR	14-04-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044519982	FLECTION SPAIN SL	B83844373	ALCALA DE HENARES	20-03-2008			RD 1428/03	003.1		(1)
059402930540	C FERNANDEZ	08975029	ALCALA DE HENARES	14-04-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
050402955692	A MIGUELEZ	09034557	ALCALA DE HENARES	26-02-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044547266	S FERNANDEZ	08930422	ALCORCON	14-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402955151	R CRUZ	08933017	ALCORCON	03-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
050450058091	J DIEZ	50064957	ALCORCON	20-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059044375530	R VALCARCEL	07504553	ALGETE	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450057270	G YUBERO	07481709	ARANJUEZ	05-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450057335	M ACEITUNO	50751907	BRUNETE	08-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044378171	A IONUT	X7181363G	CIEMPOZUELOS	29-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050402954456	J KOWALSKI	X1216459N	COLLADO VILLALBA	05-03-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044514984	A CASTELLANO	51409321	COLMENAR VIEJO	01-03-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
059402932651	M GARRIDO	08099091	COSLADA	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044577039	L DURAN	46884749	COSLADA	26-01-2008	60,00		RD 1428/03	153.		
050044426402	TOROS LONDRES SL	B84735497	FUENLABRADA	25-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044546833	INSALZI SL	B85246346	FUENLABRADA	12-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450044262	M GOMEZ	01257975	FUENLABRADA	17-02-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044472631	M LOPEZ	51933369	FUENLABRADA	28-02-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
050044243083	M LOPEZ	51933369	FUENLABRADA	28-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044543250	E MENDEZ	02273196	GETAFE	11-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044547011	E MENDEZ	02273196	GETAFE	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044543753	E MENDEZ	02273196	GETAFE	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050450047871	J RODRIGUEZ	52979256	GETAFE	02-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450045199	N FLEINHUIS	B84328988	GRINON	27-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044521174	D ABAD	53462105	GRINON	08-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044379163	F ISHAM	X4277384M	GUADALIX DE SIERRA	30-03-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050450056094	CESAR CIUDAD MANZANEDO SL	B82516907	LEGANES	28-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402927126	PREVENTIVA COMPAÑIA DE SEG	A28027332	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044656950	LOXAM ALQUILER SA	A83254136	MADRID	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044656948	LOXAM ALQUILER SA	A83254136	MADRID	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044546432	FONSAGRADA SL	B79314191	MADRID	13-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044472709	S DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
050450045035	IBERCOLOR ARTES GRAFICAS	B80854128	MADRID	23-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402919051	ONIX SERVICIOS Y PROYECTOS	B81895633	MADRID	24-03-2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
050450057980	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	18-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059044489730	PROMOCIONES Y OBRAS AMERIC	B83305086	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402919683	OLBER HOUSE SL	B83316968	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450057761	CENTRO MEDICO ADELUX SRL	B83410100	MADRID	14-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
059044411492	S GUENIARI	X0645796W	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044502369	S GUENIARI	X0645796W	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044372569	V PAUN	X2710540J	MADRID	07-03-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050044214927	V PAUN	X2710540J	MADRID	08-03-2008			RD 1428/03	153.		(1)
050402938815	C GARCIA	X3002974W	MADRID	11-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402958700	K OUELDO	X6511997F	MADRID	02-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044514418	E RIBAS	00266475	MADRID	06-02-2008	310,00		RD 2822/98	032.3		
050044514078	E RIBAS	00266475	MADRID	06-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044657345	A GONZALEZ	00574408	MADRID	11-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059402935755	P SERRANO	00825913	MADRID	31-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044415229	J ESTRUCH	01807072	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402958462	C JUAREZ	02031484	MADRID	28-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044433571	R CARUANA	02531894	MADRID	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450055983	M JIMENO	02895557	MADRID	31-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044544940	R HIDALGO	04206917	MADRID	18-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402954183	S PICOT	05412532	MADRID	01-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450058108	D AVELLO	09431648	MADRID	19-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044434319	J VIGIL	11805164	MADRID	07-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044430338	J VIGIL	11805164	MADRID	07-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044434307	J VIGIL	11805164	MADRID	07-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
059044500439	F VARA	11827805	MADRID	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402938487	J MORENO	50984028	MADRID	10-12-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050450052313	V CHICO	51611181	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044548015	C YUNTA	51652742	MADRID	15-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402951911	A PERALTA	51853469	MADRID	10-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050450045795	S CUADRADO	50070275	CADALSO DE LOS VID	25-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059450042558	F LOPEZ	50678347	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-04-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044426992	A SANZ	02229638	MORTALZARZAL	02-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044429348	O MERCHAN	50953320	MOSTOLES	16-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450054838	S ABOURICH	X5122074C	PELAYOS DE LA PRESA	28-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402958218	J SANCHEZ	11801781	RIVAS VACIAMADRID	16-02-2008			RD 1428/03	050.		(1)
050044429749	D MIMOSO	53006121	TALAMANCA DEL JARAMA	24-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044545026	E FONRUGE	08040917	TORREJON DE ARDOZ	13-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402959016	E FERNANDEZ	11814044	TORRELODONES	06-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450048504	K OKRICH	X2305131W	VALDEMORILLO	07-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044245808	G CATALIN	X5600097B	VILLA DEL PRADO	28-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044522841	A CASACHAGUA	50325261	ZARZALEJO	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450057797	T NELEA	X8476729X	ISLA PLANA CARTAGE	15-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450054670	T CANO	48514157	LAS TORRES COTILLAS	27-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044244526	A DIMITROV	X6730705P	BERIAIN	07-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402954213	EUROPE CARS FINANCIAR SL	B84075431	AVILES	01-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402958498	LOPEZ LLAMES SL	B33447517	OVIEDO	28-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450052866	J FERNANDEZ	09436763	LAS MAZAS OVIEDO	18-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450050511	J FERNANDEZ	09436763	LAS MAZAS OVIEDO	13-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044501394	F ANTON	76710736	VIANA DO BOLO	01-03-2008			RD 1428/03	154.		(1)
050044501370	F ANTON	76710736	VIANA DO BOLO	29-02-2008			RD 1428/03	154.		(1)
050450055326	F TEIXEIRA	X8848431D	XINZO DE LIMIA	29-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402949217	J ESTEVEZ	15952159	VENTA DE BAÑOS	01-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402953506	J SANMARTIN	76826316	MONTE PORREIRO	12-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050402945418	GALIMONTA ESPAÑA SL	B36557619	TUI	26-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044264943	E HERNANDEZ	07814691	ALDEANUEVA FIGUEROA	07-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044234914	R RODRIGUEZ	07985516	GEJUELO DEL BARRO	18-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044524059	J SANCHEZ	07770487	SALAMANCA	23-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402955667	CONSULTING TRAFICO TU SL	B20653200	SAN SEBASTIAN	24-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402919567	J FERNANDEZ	03784509	NAMBROCA	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450057177	A BLAZQUEZ	52509952	SESEÑA	06-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044127710	ELEC PRAC SOCIEDAD LIMITAD	B45229242	TALAVERA DE LA REINA	07-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044244476	I BATANOIU	X6881815P	TALAVERA DE LA REINA	08-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450056665	M SANCHEZ	04175411	TALAVERA DE LA REINA	30-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450053044	M SANCHEZ	04175411	TALAVERA DE LA REINA	16-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450057542	M PAJARES	04181476	TALAVERA DE LA REINA	13-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050450057931	J FERNANDEZ	04182843	TALAVERA DE LA REINA	17-04-2008			RD 1428/03	052.		(1)
050044544897	M CALDERA	04195050	TALAVERA DE LA REINA	11-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450051450	R HEREDIA	04195926	TALAVERA DE LA REINA	15-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450056203	R HEREDIA	04195926	TALAVERA DE LA REINA	29-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044475607	A MAYA	04210980	TALAVERA DE LA REINA	03-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
059450039596	P FERNANDEZ	03902474	TOLEDO	07-04-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402959144	RASAL CUBIERTAS CERRAMIENT	B97407589	L ALCUDIA	13-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402953968	G GARCIA	01369972	LA ELIANA	21-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044432475	X JI	X1432780H	VALLADOLID	16-03-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
050402958991	D ESCUDERO	09335826	VALLADOLID	06-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402945220	CARNICERIAS EUSEBIO SANCHE	B49201080	TORO	31-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402954249	M NAVARRO	11938389	ZAMORA	01-03-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044428344	F METOLA	11954334	ZAMORA	08-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

Número 3.507/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que,



de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Ávila, 23-05-2008

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
050402949564	P SURDU	X5168860R	VILLARROBLEDO	11-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044429129	M BELAISSAOUI	X1354555Q	AREVALO	10-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044429117	M BELAISSAOUI	X1354555Q	AREVALO	10-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044338306	I ATLASS	X8039525J	AREVALO	12-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050043558190	L BORJA	70807875	AREVALO	10-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044538400	J LOPEZ	06553490	AVILA	22-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044414655	J GARCIA	06555577	AVILA	17-11-2007	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
050044265480	G LOPEZ	06559083	AVILA	10-02-2008	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
050044418582	C GONZALEZ	06575989	AVILA	16-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044471195	J RODRIGUEZ	07811307	AVILA	04-02-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
050044409416	J ROCHA	70827834	AVILA	13-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044420424	J BLAZQUEZ	06570218	TORNADIZOS DE AREV	14-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044472035	A TIMOFTE	NO CONSTA	LA ALDEHUELA	21-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044516129	H BOULAHYA	X1963133Z	LAS NAVAS MARQUES	16-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044242418	M ROSADO	06585863	LAS NAVAS MARQUES	15-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044240148	S BENABDELLAH	X1546380K	NAVALPERAL PINARES	29-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044241300	S BENABDELLAH	X1546380K	NAVALPERAL PINARES	08-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044521071	D PARRA	44779863	ALMENDRALEJO	01-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402950657	J MOLINA	80078555	BADAJOS	28-01-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402932138	P BALDA	16036318	LIBANO DE ARRIETA	28-01-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402930920	I ALONSO	11922714	SESTAO	24-11-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402932060	A ARES	32772798	A CORUÑA	26-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044543030	A LOPEZ	04218290	MADRIGAL DE LA VERA	11-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050402953221	F MARTIN	76121151	PLASENCIA	11-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044542955	D BEJANARU	X8303037Z	VALVERDE DE LA VERA	29-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059402944410	E PEREZ	80133722	LA RAMBLA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044234379	E GARCIA	05929656	ARGAMASILLA CALATRAV	11-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044426293	V FERNANDEZ	05662500	BOLAÑOS DE CALATRAVA	12-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044426270	G FERNANDEZ	43397789	LA MATA	11-02-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050402953634	O SERRA	40444064	MATA	18-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402922406	V DURAN	50860195	LEON	20-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059402907991	J FERNANDEZ	33326842	LUGO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044319890	S GEAMPALIA	X6762418G	ALCALA DE HENARES	17-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044431628	M DOBRE	X9081158E	ALCALA DE HENARES	05-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044431630	M DOBRE	X9081158E	ALCALA DE HENARES	05-03-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050402918695	R RODRIGUEZ	08995806	ALCALA DE HENARES	05-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402928135	G GOGESCU	X4788993W	ALCORCON	06-10-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402952150	E PUERTA	47451549	ALCORCON	23-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402958012	J PIRIS	50700384	ALCORCON	16-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044497330	G AMICARELLI	X6689163G	CENICIENTOS	08-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050043562983	E VENTURA	02714279	CENICIENTOS	01-12-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
059402928623	LORENA GONZALEZ SL	B80984834	COLMENAR VIEJO	08-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044485900	L PINTO	00695655	FUENLABRADA	22-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044249589	A MANRIQUE	01623967	FUENLABRADA	05-12-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044406282	A CUNHA	X0687708P	LEGANES	15-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059043733815	M MORAN	52121965	LEGANES	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044512239	J MARTIN	53035580	LEGANES	14-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402943471	A SILVIAN	NO CONSTA	MADRID	14-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402918038	A BEZERRA	NO CONSTA	MADRID	30-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044414382	M MAZEN	X4784667T	MADRID	14-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044428800	J AGUILAR	X4944660M	MADRID	25-02-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044429798	J AGUILAR	X4944660M	MADRID	25-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044266540	I SOVEREA	X9125812X	MADRID	24-01-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
059043644650	A CALVO	00014774	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050043568821	E FERRER	02181015	MADRID	03-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044540193	S RETAMOSA	02261538	MADRID	25-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044518382	E BARCO	02647542	MADRID	20-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044518370	E BARCO	02647542	MADRID	20-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044514467	A ALONSO	02721937	MADRID	10-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044342279	P HURTADO DE MENDOZA	02883383	MADRID	05-12-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
050044265959	J RODRIGUEZ	33506873	MADRID	23-02-2008	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
059450036856	M VALLEJO	51661030	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



059044241173	F SEGURA	51986343	MADRID	02-01-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044465250	M FERNANDEZ	52863989	MADRID	14-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
050044516180	P MARTIN	02491218	MOSTOLES	22-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044541689	F REY	06515537	MOSTOLES	22-02-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050402953415	P TALAVERA	06974962	PARLA	12-02-2008	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402918774	P BARREDA	05400330	POZUELO DE ALARCON	07-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
050044516828	M OKRICH	X1322208F	VALDEMORILLO	23-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
050044332390	M JIMENEZ	02221364	VILLAVICIOSA DE ODON	20-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044429737	C PIÑERO	23051844	CARTAGENA	24-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044467556	J SAEZ	23019566	CANTERAS	21-02-2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050402947403	F BROCAL	34787834	CABEZO DE TORRES	04-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044235001	R MOUTAOUAKIL	X5330697X	TORRE PACHECO	14-10-2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050402952678	J GARCIA	23023072	TORRE PACHECO	02-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402931638	M RODRIGUEZ	10823285	GIJON	16-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044426700	E RIVAS	09426233	OVIEDO	02-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044337922	G PETROV	X8116742L	PALENCIA	20-11-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
050044425008	G PETROV	X8116742L	PALENCIA	20-11-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
050044510917	A MARTINEZ	71938007	VELILLA DEL RIO CA	31-01-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044348804	O FERRO Y	76822045	CAMPO LAMEIRO	13-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044341950	RODAS Y DURAN SL	B36496420	MOAÑA	06-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
059402914685	A FERNANDEZ DE	36170735	PRIEGUE NIGRAN	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402948146	R GARCIA	51862060	SALAMANCA	14-01-2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
059402917911	J SALAZAR	70893883	SALAMANCA	02-01-2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044425719	E CALADO	28693553	DOS HERMANAS	11-02-2008	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
050044495540	J GALLEGO	07532868	LA IGLESUELA	11-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
050044543303	F LUENGO	43148650	OLIAS DEL REY	11-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044504905	J QUIROZ	X5491650D	TALAVERA DE LA REINA	13-12-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044247179	J SEGURA	25434671	TALAVERA DE LA REINA	25-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044508649	J DE MARIA	03806334	TOLEDO	20-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402952976	F BARRUS	52977503	YUNCOS	07-02-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050402951716	R AMADOR	39717543	PATERNA	11-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044426773	R AMADOR	39717543	PATERNA	11-02-2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050044514224	P OLEA	12330335	MEDINA DEL CAMPO	21-02-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044320170	M ALONSO	09323127	VALLADOLID	14-04-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044425379	M CRIADO	12383797	VALLADOLID	06-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044428307	J BARAJAS	77952620	VALLADOLID	05-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044519090	J NIETO	12701399	ZARAGOZA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Número 3.426/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de ALTAS que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social. en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: REEH/rg

EMPRESA/TRABAJADOR: ROSARIO DE JESÚS
TORRES JIMA

C.C.C./NSS: 051003092979

RESOLUCIÓN: ALTA DISCONTINUA

LOCALIDAD: RAMACASTAÑAS

La Directora de la Administración, *llegible*.



Número 3.460/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a PEDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ C/ La Solana, s/n en PADIERNOS (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd, en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

ANEXO 8

REQUERIMIENTO PARA LA APORTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO PARA TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS.

El Número 5 del Art. 219 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. N° 154, de 29 de Junio), según la redacción dada por el Art. 34 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. N° 313, de 31 de Diciembre), impone a los beneficiarios del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 52 años la obligación de presentar anualmente una declaración de rentas ante la Entidad Gestora. Dicha declaración se deberá presentar cada vez que transcurran doce meses desde la fecha del nacimiento del derecho o desde la fecha de su última reanudación, en el plazo de 15 días siguientes a aquél en el que se cumple el período señalado.

No habiendo cumplido Ud. esta obligación, se le comunica que se ha procedido a suspender cautelarmente el abono de su subsidio, al amparo de lo establecido en la Disposición adicional decimoséptima bis de la citada Ley General de la Seguridad Social,

según la redacción dada por el Art. 36 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

También se le comunica que dispone de un plazo de 15 días desde la fecha de recepción de este requerimiento para presentar la mencionada declaración en el impreso oficial que se le facilitará en la Oficina de Empleo.

La suspensión cautelar se mantendrá hasta tanto no realice dicha presentación. Si lo hace dentro del plazo de los 15 días, y sigue cumpliendo todos los requisitos, se le reanudará el derecho con efectos del día siguiente al que se le dio de baja.

Si presenta la declaración fuera de este plazo, la reanudación surtirá efectos desde el día de dicha presentación.

ÁVILA, 20 de mayo de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su localidad de residencia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 09 de julio de 2008.

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.576/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.954.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.954.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Finalidad: Reposición de la infraestructura eléctrica a 15 kV afectada por la construcción de la CL-501 en el tramo de Ramacastañas- Candeleda.

Características: Reposición de nueve tramos de línea Ramacastañas-Candeleda a 15 kV. Longitud total.: 4.158 m. instalación de nuevos apoyos. Conductores.: LA-110 y LA-56.

Presupuesto: 105.148 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de julio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 3.445/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.704 AL AV-50.708

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GRUPO IONSOLAR, SL, con domicilio en PORTUGALETE, Plaza Dario Regoyos, 7 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ANILLO DE LSMT DE 15 KV, 3 UDS. CT DE 630 KVAS, CENTRO DE ENTREGA A CIA. ENTRONQUE A LAMT DE 15 KV, ACTUACIÓN EN STR MADRIGAL Y REDES DE BT PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE LA PLANTA SOLAR FOTO VOLTAICA DE MADRIGAL DE 1,3 MW y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GRUPO IONSOLAR, SL para la instalación de: Tres centros de transformación de 630 kVA de potencia unitaria. Línea de enlace a 15 kV. Longitud: 1.150 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Un Centro de medida y seccionamiento y línea de enlace hasta un apoyo de la línea "Blasconuño", próxima a la STR "Madrigal". Longitud: 3.885 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de julio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.594/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 2/2008.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: Construcción de un cerramiento con malla metálica sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-632, P.k. 9,800, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

Interesado presunto responsable: María Ascensión Muñoz Hernández, con D.N.I. núm. 6.545.794-V, con domicilio en Madrid, calle Fenelón nº 5, 2º-A, C. P. 28022.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Se pone en conocimiento del interesado la puesta de manifiesto del expediente administrativo sancionador incoado, concediéndole el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, veintiuno de julio de dos mil ocho.

El Instructor, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.592/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar-



lo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 28 de julio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.134/08

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por Vodafone España S.A. se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de Licencia Ambiental para una Estación Base de Telefonía móvil código de localización "021513" en calle de La Luna s.n. en el núcleo urbano de Nava de Arévalo (al sitio del depósito); uso permitido conforme señala el informe técnico obrante en el expediente en base al art. 2.10 de la Delimitación de Suelo Urbano de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 13 de junio de 2.008.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 3.351/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Doña Eva Gutiérrez Rodríguez, que actúa en nombre y representación de la SOCIEDAD MERCAN-

TIL DE TELECOMUNICACIONES VODAFONE ESPAÑA, S.A., se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 09/08, para un actividad destinada a ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, situada en el Polígono 34, parcela 109, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 10 de julio de 2.008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.429/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto D. Alfonso González Rituerto, y promovido por la mercantil Residencia Santa María de Gredos S.L., visado por el COACYLE con fecha 3 de marzo de 2008 y número 20080298, correspondiente a la Unidad de Actuación única de suelo Urbanizable Delimitado correspondiente al Sector SU-6 "Los Marianistas", y que desarrolla las previsiones del Plan Parcial aprobado según resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 12 de abril de 2007, así como del Proyecto de Actuación aprobado al efecto, sometándose a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los



efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización quedará elevada a definitiva.

En Mombeltrán, a quince de julio de dos mil ocho.
El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.593/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE NUEVA APERTURA DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 139, de fecha 18 de Julio de 2008, anuncio relativo a la contratación de la concesión administrativa para la explotación de los servicios municipales de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y explotación de la E.D.A.R de Piedralaves, por Acuerdo de Pleno en sesión de 25 de Julio de 2008, se efectúan modificaciones varias en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, se acuerda la apertura de una nueva exposición pública para la presentación de proposiciones, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión Integral de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y explotación de la E.D.A.R.
- c) Lugar de ejecución: Piedralaves.
- d) Plazo de ejecución: 10 anualidades, prorrogable conforme los pliegos, hasta un máximo de 13 años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

- 1. Canon mínimo anticipado: 100.000 €.
- 2. Canon máximo anticipado: 320.000 €.
- 3. Canon anual: desde 64.000 € (mínimo 0,15 €/m3).

5. Garantía.

- Garantía provisional: 9.600 €.
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Piedralaves
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Piedralaves, 05440.
- d) Teléfono: 918 665 002
- e) Telefax: 918 666 115
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a las 14:00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los previstos en los pliegos.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Los previstos en los pliegos.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Piedralaves, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

10. Apertura de las ofertas:

Se realizará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el tercer día hábil, no sábado, siguiente a



la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 12:00 horas.

11. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

QUEDA SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 139 DE 18 DE JULIO DE 2008.

En Piedralaves, a 25 de Julio de 2008

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 3.468/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2008 se aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, precio más bajo, de los servicios de limpieza de todas las instalaciones del Colegio Público Juan Luis Vives.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente Pliego tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, precio más bajo, de los servicios de limpieza de todas las instalaciones del Colegio Público Juan Luis Vives.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo será de 23.832 Euros, incluido IVA, anual.

GARANTÍAS.- Para participar en la licitación será necesario constituir una garantía provisional de 616 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se extenderá desde el mes de septiembre de 2.008 hasta junio de 2.009, ambos inclusive, pudiendo pro-

rrogarse por el Ayuntamiento por plazo de un curso más.

DOCUMENTACIÓN.- La señalada en el Pliego de Cláusulas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera con sábado o festivo, se ampliaría hasta el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento para realizar la apertura de las proposiciones a las 13,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, nº 1, CP- 05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada, a 18 de julio de 2.008.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz.*

Número 3.469/08

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007.



Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En La Aldehuela, a 16 de julio de 2008.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 3.477/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la declaración de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento sita en la C/ La Peguera, 3, la Parra, como sobrante y de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, 16 de julio de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 3.480/08

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espinosa de los Caballeros, a 17 de julio de 2008.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 3.500/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

DECRETO APROBANDO LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

NOMBRANDO AL TRIBUNAL.

Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión de diferentes plazas de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Real Decreto 781/86.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local,

DECRETO:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación de admitidos y excluidos para la provisión de las plazas siguientes: 1 plazas de auxiliares administrativas de Administración General por turno libre.



1. Plaza de auxiliar administrativa. Sistema de selección: concurso oposición.

Admitidos:

- D. María Teresa Jimeno Hidalgo.
- D. María Almudena Rebollo Jiménez.
- D. Verónica Martín Soria.

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- Visto el artículo 60 de la ley 7/2007 del estatuto Básico del Empleado Público, revocar el Decreto de fecha 5 de Junio y Designar a los componentes de los órganos de selección que formarán parte de las pruebas de dichas plazas, que serán las siguientes personas:

Titulares:

- Presidente: Funcionario de carrera del Ayuntamiento.

- Vocales:

- Un vocal designado por la Comunidad Autónoma.

- Un vocal designado por la Excm. Diputación Provincial.

- Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue;

Suplentes:

- Presidente: Funcionario de carrera del Ayuntamiento.

- Vocales:

- Un vocal designado por la Comunidad Autónoma.

- Un vocal designado por la Excm. Diputación Provincial.

- Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue;

Actuará como asesora con voz y sin voto en las pruebas de aptitudes, un/a licenciado/a en psicología.

TERCERO.- Determinar la fecha, hora y lugar en que se realizaron las pruebas indicadas.

1 plaza de auxiliar administrativa. Sistema de selección concurso oposición.

Día 6 de Octubre, a las 10,00 h en el Ayuntamiento de Muñana.

El orden de actuación empezará por la letra A.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el BOP, a los efectos de público conocimiento, notificación y presentación de reclamaciones en el plazo de 10 días por los interesados, y exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Muñana, a 7 de Julio de 2008.

El Alcalde, *ilegible*.

El Secretario, *ilegible*.

Número 3.439/08

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sesión Ordinaria celebrada el día 25-6-2008, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que servirá de base para contratar el arrendamiento de las Fincas de Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L 781/1.986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo. **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El presente Pliego de condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 25-6-2008.



1º.-OBJETO DEL CONTRATO.- Esta Corporación convoca mediante Subasta, el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Nº POLIG.	PARC.	PARAJE	EXTENSIÓN	PRECIO DE LICIT.
1 7	367	L. VEGAS	8,2680 HA	402 Euros
2 8	372	MALEZAS	9,4960 HA	461 Euros
3 8	383	L. VEGAS	2,3960 HA	117 Euros
4 8	409	LAS ROZAS	5,1640 HA	253 Euros
5 12	459	DEHE. ARRI	9,1960 HA	448 Euros
6 12	461	DEHE. ABAJ.	5,9000 HA	286 Euros
7 12	465	BARDERA	16,1280 HA	785 Euros
8 1	14	PARTIPAJ.	0,9140 HA	45 Euros
9 2	79	L. PLANTIO	13,0400 HA	636 Euros
10 3	138	CARCABA	2,0120 HA	97 Euros
11 4	178-180	CARRIONDAS	8,1780 HA	396 Euros
12 4	204	LAGUNILL.	0,2280 HA	13 Euros
13 5	220	FRESNERAS	1,1960 HA	58 Euros
14 5	236	V. CAM. VIT.	0,5240 HA	26 Euros
15 7	347	EMBARROS.	5,2920 HA	260 Euros
16 12	463	LOBOSILLO	1,4200 HA	71 Euros
17 2	5079	L. PLANTIO	0,7186 HA	40 Euros

Igualmente se subastaran las Fincas del Monte, que se encuentran perdidas, o cualquier otra, adjudicándose las mismas por Lote Completo, o una a una, al mejor postor, y en todo caso a criterio de la Mesa de Contratación, cuyo fallo será inapelable.

Precio mínimo del Lote.-162 Euros.

2º.-FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA.- No se exige.

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de 4 años, contados a partir del día 30 de Septiembre de 2008, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2012, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

5º.- SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

6º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos DÍEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE HORAS.

7º.- GASTOS.- Los Gastos del Expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.



8º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del 30 de Septiembre del año en curso. Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordará por el Ayuntamiento en Pleno.

9º.- El adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

10º.- MESA DE LICITACION.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fé del acto.

11º.- NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarios todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrase la subasta.

12º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

Herreros de Suso, a 14 de julio de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.517/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

BASES PARA EL ACCESO Y PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA)

Base Primera.- Objeto y calendario de la convocatoria.

1. Es objeto de la convocatoria la provisión de dos plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadradas en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, equivalente al anterior grupo C, conforme a la Disposición Transitoria Tercera 2, de dicha Ley, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

2. El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

3. Las plazas se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, publicada en el B.O.C.Y.L. de fecha 19 de marzo de 2008 (corrección de errores de 9 de abril), así como en la relación de



puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («B.O.E.» 10-4-95).

4. Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la Oposición.

5. Las plazas convocadas se cubrirán mediante el sistema de Oposición Libre.

6. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo que no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Base Segunda.– Requisitos de los aspirantes.

1.- Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y tres, referidas dichas edades al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente que permita el acceso al Grupo de Clasificación C, subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, equivalente al anterior grupo C, conforme a la Disposición Transitoria Tercera 2, de dicha Ley. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en la Base 13.^a.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.

h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B (con autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores).

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

2.- Todos los requisitos mencionados deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera, salvo la autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores a que se refiere el apartado 1.i), que habrá de acreditarse dentro del plazo para presentación de documentos, al que se refiere la Base Décima.

Base Tercera.– Instancias.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, y ajustadas al modelo oficial que consta en el Anexo correspondiente se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de los permisos de conducir exigidos en la base Segunda, incluido el BTP si se poseyere.
- c) Certificado médico a que se refiere el apartado 1.h) de la base Segunda, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida la realización de las pruebas físicas establecidas en la Base 13.^a.

Base Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, concediendo plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar y fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Transcurrido el plazo para reclamar o subsanar sin que hubiera reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En otro caso, se abrirá un nuevo plazo de diez días hábiles para resolución de las reclamaciones y aprobación de la lista definitiva, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Base Quinta.- Tribunal.

1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León.
- Un mando del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.
- Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

2.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

4.- Para las pruebas médicas, psicotécnicas y físicas podrán requerirse los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto.

5.- La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Base Sexta.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

1.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra G, según resolución de fecha 21 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19



de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.- El día, hora y lugar de realización del Primer ejercicio de la oposición será anunciado al menos con quince días naturales de antelación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, en el tablón de anuncios del Ayuntamientos y mediante cualesquiera otros medios que se juzgue convenientes, para facilitar su máxima divulgación, al menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Base Séptima.- Pruebas de la oposición.

La Oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

1.- Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la Base 13.^a.

El reconocimiento médico se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas que consideren necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

Se garantiza la confidencialidad de los resultados. La calificación global de la prueba será de Apto o No apto.

2.- Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar, en especial los factores siguientes:

– Aptitudes mentales

Razonamiento verbal.

Razonamiento abstracto.

Rapidez y precisión perceptiva.

Atención y resistencia a la fatiga.

Agilidad mental.

Memoria visual.

– Personalidad

Autocontrol de los impulsos y emociones.

Serenidad.

Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.

Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.

Sentido de la disciplina y de la autoridad.

Desarrollo de conductas cooperativas.

Capacidad de integración en el grupo.

Sentido de la iniciativa.

Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.

Capacidad de automotivación.

Si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los técnicos correspondientes, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinada a contrastar y ampliar los resultados de las psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional. La calificación será de Apto o No apto.



3.- Aptitud física: Pruebas físicas tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la Base 13ª. La calificación será de Apto o No apto.

4.- Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito, a los siguientes ejercicios:

Primero.– Desarrollar durante un tiempo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar de los que componen el temario. Uno de ellos de entre los del grupo A de temas del Temario de la Base Decimocuarta y otro de entre los del grupo B del mismo. El ejercicio se calificará sobre 4,00 puntos. Si el Tribunal lo considera conveniente, acordará la lectura de este ejercicio.

Segundo.– Responder durante un tiempo máximo de media hora a un Cuestionario de un mínimo de 25 y un máximo de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas relacionados en el Temario de la Base Decimocuarta; de las que al menos el 40 por 100 corresponderán a los temas del grupo A; al menos otro 40 por 100 a los temas del grupo B y un máximo del 20 por 100 de las preguntas a los temas del grupo C. En el supuesto de que el cuestionario se plantee en forma de test, cada pregunta deberá contener al menos tres respuestas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas. El ejercicio se calificará sobre 4,00 puntos y el tiempo de ejecución será, como mínimo de treinta minutos.

Tercero.– Responder durante un tiempo máximo de 45 minutos al planteamiento de un ejercicio práctico relacionado con el temario de la Base 14ª. El ejercicio se calificará sobre 2,00 puntos.

La calificación de la prueba se obtendrá por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios, siendo necesario obtener al menos 5,00 puntos para superarla. En cualquier caso serán eliminados los aspirantes que obtengan calificación de 0,00 puntos en alguno de los ejercicios, sea cual sea la suma de los otros dos.

Base Octava.– Calificación.

La suma de los puntos obtenidos en la prueba de conocimientos dará la calificación definitiva de la oposición.

El orden de calificación estará determinado por las puntuaciones obtenidas, adjudicándose las vacantes a los aspirantes con mayor puntuación.

En el caso de empate en la puntuación, accederán a las plazas los aspirantes que tengan mayor puntuación en los ejercicios segundo, primero y tercero, por este orden, de la prueba de conocimientos. De persistir el empate, se realizará un sorteo.

Base Novena.– Relación de aprobados, curso de formación básica, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los opositores propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir de la publicación de la Lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2.– Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3.– Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.



4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

6.- Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo C de la función pública.

7.- Permiso de conducción de las clases A y B así como la autorización BTP, si estuvieren en posesión de la misma. El plazo para la acreditación de la autorización BTP se prolongará hasta el día de finalización del Curso de Formación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un Curso de Formación Básica, organizado por la Escuela Regional de Policía Local, como funcionarios en prácticas del Ayuntamiento, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas que en el mismo se señalen. Los aspirantes que acrediten haber realizado el Curso de Formación Básica en cualquier otra edición, estarán eximidos de realizarlo nuevamente, pudiendo ser nombrados funcionarios de carrera de manera inmediata, a cuyo efecto se tomará en consideración la calificación obtenida en el Curso realizado.

Durante el curso los aspirantes admitidos devengarán las retribuciones legales como funcionarios en prácticas.

La calificación definitiva de los aspirantes vendrá dada por la suma de la obtenida en la oposición y la que hayan alcanzado en el Curso selectivo de Formación Básica, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

Base Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

El procedimiento selectivo se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2005, de 14 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Base Undécima.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Base Duodécima.- Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la Policía Local.****a) CONSIDERACIONES BÁSICAS:**

Talla mínima: Hombres: 1,70 metros; mujeres: 1,65 metros.

Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso/Talla en decímetros).

Perímetro torácico: Diferencia entre máximo - mínimo: 4 cm. o superior.

Espirometría: Mínima 3.000.

b) ENFERMEDADES GENERALES:

1.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (talla \text{ en cm.} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 por 100 del ideal. En aspirantes con complexión atlética se aceptará un 40% de exceso.

2.- Infantilismo marcado.

c) ENFERMEDADES DE LA PIEL Y LOS TEJIDOS: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

d) ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

e) ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. en presión sistólica, y los 90 mm./Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

f) ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO: El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

g) ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o particular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

h) ENFERMEDAD DEL APARATO DE VISIÓN:

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias. Daltonismo en todos su grados.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

i) ENFERMEDAD DEL APARATO DE LA AUDICIÓN: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

j) ENFERMEDAD DE LA FONACIÓN: Tartamudez permanente e importante.

k) ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO: Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

l) OTROS PROCESOS PATOLÓGICOS: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.



Base Decimotercera.- Desarrollo de las pruebas físicas.

1.- Prueba de NATACIÓN (25 m. estilo libre).

a.- Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b.- Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c.- Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.

d.- Intentos: Un solo intento.

e.- Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aún cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

f.- Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 26 segundos.

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 24 segundos.

2.- Prueba de potencia del tren inferior: SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS.

a.- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b.- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d.- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e.- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise o rebase la raya en el momento de la impulsión.

Quedarán eliminados los aspirantes que no consigan superar las marcas establecidas o que realicen tres intentos nulos.

f.- Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un salto inferior a 1,85 m.

Hombres: Los opositores serán eliminados con un salto inferior a 2,10 m.

3.- Prueba de potencia del tren delantero: LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL.

a.- Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con los pies separados y la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.

b.- Ejecución: Cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

d.- Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

e.- Invalidaciones: Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise o rebase la línea.

- Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.



– Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

– Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

f.– Marcas.

Mujeres: Balón medicinal de 3 kg. Las opositoras serán eliminadas con un lanzamiento inferior a 5,25 m.

Hombres: Balón medicinal de 5 kg. Los opositores serán eliminados con un lanzamiento inferior a 5,50 m.

4.– Prueba de velocidad: CARRERA DE 60 METROS LISOS.

a.– Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b.– Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c.– Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometrajes electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d.– Intentos: Se permiten dos intentos.

e.– Sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f.– Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g.– Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo igual o superior a 10 segundos y 4 décimas (10" 4).

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo igual o superior a 8 segundos y 8 décimas (8" 8).

5.– Prueba de resistencia muscular: CARRERA DE 1.000 METROS LISOS.

a.– Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b.– Ejecución: La propia de este tipo de carreras sobre 1.000 metros, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.

c.– Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronometrajes preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d.– Intentos: Un solo intento.

e.– Invalidaciones: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido.

f.– Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 4 minutos y 55 segundos (4' 55").

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 3 minutos y 50 segundos (3' 50").

Base Decimocuarta.– Temario de la prueba de conocimientos.

GRUPO A

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.– El sistema constitucional español. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.– Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.



Tema 3.– Organización política del Estado español. Clase y forma de Estado. La Corona. El poder legislativo. La elaboración de las leyes.

Tema 4.– Organización política del Estado español. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.– La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 6.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL

Tema 7.– La Administración Pública. Derecho Administrativo general. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo: enumeración y clasificación. La jerarquía normativa. Los reglamentos.

Tema 8.– El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 9.– Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local. La revisión de los actos administrativos: de oficio. Recursos administrativos.

Tema 10.– Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 11.– La función pública en general. Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 12.– La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 13.– La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 14.– Los órganos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Concejales. Otros órganos administrativos.

Tema 15.– Funcionamiento y competencias municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas. Reglamentos y Bandos.

DERECHO POLICIAL

Tema 16.– Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Clases y competencias. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 17.– Los Cuerpos de Policía Local. Su participación en la seguridad pública. Funciones como Policía Administrativa, de Seguridad y Policía Judicial. Coordinación con otros Cuerpos Policiales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 18.– Las competencias de tráfico de la Policía Local. La Policía Local como policía de proximidad y asistencial. La Policía de Barrio.

Tema 19.– Los Cuerpos de Policía Local. Organización y estructura. Estatuto personal: La Ley 9/2003 de coordinación de las Policías Locales de Castilla y León y su desarrollo.

Tema 20.– Los Cuerpos de Policía Local. Derechos y deberes. Sistema de responsabilidad, penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario.

Tema 21.– Función y deontología policial. Los principios básicos de actuación. Códigos deontológicos para personas encargadas de hacer cumplir la Ley.

GRUPO B

DERECHO PROCESAL Y PENAL

Tema 1.– El procedimiento penal. Principios que lo rigen y clases. Clases y competencias de los Juzgados y Tribunales.



- Tema 2.- La Policía Judicial. Concepto y funciones. El atestado policial.
- Tema 3.- La detención. Concepto y naturaleza. Derechos del detenido. El procedimiento de Habeas Corpus.
- Tema 4.- El Código Penal. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables.
- Tema 5.- Las penas y sus clases.
- Tema 6.- El homicidio y sus formas. Otros delitos contra la vida.
- Tema 7.- Delitos contra la integridad corporal. Las lesiones. Los malos tratos.
- Tema 8.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el exhibicionismo y la provocación sexual.
- Tema 9.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas y los daños.
- Tema 10.- Delitos contra la seguridad colectiva. Los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.
- Tema 11.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.
- Tema 12.- Los delitos de imprudencia con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.
- Tema 13.- Las faltas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

- Tema 14.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de las Administración del Estado y de los Municipios.
- Tema 15.- Normas generales de circulación. Circulación de vehículos: velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, cambio de sentido y marcha atrás, adelantamientos, paradas y estacionamientos.
- Tema 16.- Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.
- Tema 17.- Señalización: normas generales. Prioridad, formato e idioma de las señales. Clases de señales.
- Tema 18.- Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.
- Tema 19.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Tema 20.- El estacionamiento regulado de Vehículos. Las Ordenanzas O.R.A.

GRUPO C

TEMAS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO

- Tema 1.- Historia y cultura del Municipio de Las Navas del Marqués.
- Tema 2.- Geografía física y económica del Municipio de Las Navas del Marqués.
- Tema 3.- Callejero del Municipio de Las Navas del Marqués.
- Tema 4.- Las Navas del Marqués en Castilla y León: Instituciones.
- Tema 5.- Organización municipal del Municipio. Ordenanzas Locales.



ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE****1.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO**

1.1 Fecha publicación convocatoria ☐ BOP ☐ BOCyL ☐ BOE			1.2 Acceso (marque el recuadro que corresponda) ☐ turno de movilidad ☐ turno libre
Día	Mes	Año	

2.- DATOS PERSONALES

2.1 Primer apellido		2.2. Segundo apellido		2.3. Nombre	
2.4 NIF.	2.5 Fecha de nacimiento	2.6 Teléfono de contacto	2.7 Domicilio: calle o plaza y número		
2.8 Código postal	2.9 Población			2.10 Provincia	

3.- TITULACIÓN

3.1 Titulación	3.2. Centro de expedición
----------------	---------------------------

4.- HISTORIAL PROFESIONAL (aspirantes por el turno de movilidad)

4.1 Cuerpo de procedencia	4.2 Fecha de ingreso	4.3. Curso de Formación Básica: año	4.4. Nº profesional
---------------------------	----------------------	-------------------------------------	---------------------

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA (BASE 3ª.3)

☐ Fotocopia DNI ☐ Fotocopia permisos de conducir A y B ☐ Fotocopia autorización BTP (ver Base 2ª, apartado 3) ☐ Certificación médica	☐ Otros Méritos: • • • •
---	---

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En....., a.....de.....de.....
(firma)

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Las Navas del Marqués, a 10 de mayo de 2.008.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



Número 3.498/08

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, la Cuenta General del año 2007 informada favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión plenaria de 18 de julio de 2008.

Los interesados podrán, en el citado plazo y por ocho días más, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrigal de las Altas Torres, 21 julio de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.585/08

**MANCOMUNIDAD PINARES DE
ÁVILA****ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.008.**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Consejo de esta Mancomunidad, de fecha 24 de julio de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones,

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cebreros, a 25 de julio de 2008.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 3.556/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36
DE MADRID****EDICTO**

D^a. MARÍA JOSE ORTIZ RODRÍGUEZ, SECRETARÍA DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. LEJUE CHEN contra URBAN FOOD GROUP SL, GESTORA BUSINESS TAPA SL, FONDO GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 567/2008 se ha acordado citar a URBAN FOOD GROUP SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/9/2008 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 36 sito en la C/ Orense nº 22, 1ª planta de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a URBAN FOOD GROUP SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.